



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000146-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de una adenda al protocolo general de colaboración con la Junta de Extremadura para la asistencia sanitaria, a fin de incorporar a los municipios de Cáceres que así lo demanden en el área de atención especializada y hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar (Salamanca), así como a realizar las actuaciones pertinentes para que ese hospital se convierta y funcione como un hospital pluricomarcal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de junio de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000135 a PNL/000151.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de junio de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez, Jesús Puente Alcaraz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

El área de salud de Salamanca cuanta con 36 zonas básicas de salud, de las cuales 11 son urbanas, 3 semiurbanas y el resto rurales.



La zona básica de salud de Béjar es semiurbana, abarca 24 municipios, 31 localidades y una población de TSI de 19.237, su hospital de referencia es el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, situado uno de sus hospitales, el Virgen del Castañar, en la ciudad de Béjar.

El hospital Virgen del Castañar consta de 5 plantas, en las que se prestan, o pueden prestar, los siguientes servicios: cardiología, ginecología/obstetricia, medicina interna, traumatología, extracciones, radiodiagnóstico, cirugía general y del aparato digestivo, dermatología, oftalmología, otorrinolaringología, patología mamaria y urología.

En las dos últimas plantas se sitúa la hospitalización de medicina interna y la zona de anestesiología y reanimación.

El hospital está dotado de las infraestructuras necesarias para poder prestar el servicio público sanitario a muchos más pacientes que los correspondientes solamente a la zona básica de salud de Béjar, y no solamente de la provincia de Salamanca (zonas básicas de salud de La Alberca, Guijuelo, Linares de Riofrío y Miranda del Castañar), sino hacerlo extensivo a las zonas básicas de salud de Barco de Ávila y Piedrahíta de la provincia de Ávila y las zonas básicas de salud de Hervás, Aldeanueva del Camino y Nuñomoral de la provincia de Cáceres, ya que estas zonas distan menos kilómetros de Béjar que de sus hospitales de referencia.

La Zona Básica de Salud de La Alberca comprende 9 municipios, 14 localidades y una población TSI de 2.256.

La Zona Básica de Salud de Guijuelo comprende 27 municipios, 40 localidades y una población TSI de 10.625.

La Zona Básica de Salud de Linares comprende 14 municipios, 28 localidades y una población TSI de 2.791.

La Zona Básica de Salud de Miranda del Castañar comprende 8 municipios, 9 localidades y una población TSI de 2.310.

La Zona Básica de Salud de Barco de Ávila comprende 28 municipios, 79 localidades y una población TSI de 6.086.

La Zona Básica de Salud de Piedrahíta comprende 25 municipios, 66 localidades y una población TSI de 4.831.

La Zona Básica de Salud de Hervás comprende 3 municipios.

La Zona Básica de Salud de Aldeanueva del Camino comprende 7 municipios y 8 localidades.

La Zona Básica de Salud de Nuñomoral comprende 4 municipios y 21 localidades.

La población total que se vería afectada de manera positiva, tanto por la reducción de tiempos de desplazamiento como de distancia a recorrer, sería de 44.035 habitantes.

En muchos de los casos de los municipios citados se triplica la distancia en kilómetros a su hospital de referencia que al hospital Virgen del Castañar, por lo que es mucho más razonable y lógico la adscripción al hospital situado en Béjar. La realidad geográfica de nuestra Comunidad debe llevar a tomar las decisiones políticas más adecuadas para nuestros ciudadanos, además del envejecimiento de la población que conlleva mayor dificultad en los desplazamientos.



La lucha contra la despoblación que acucia nuestra tierra se debe abordar de una manera transversal y por supuesto también desde el punto de vista sanitario. Si la infraestructura ya existe, con la dotación material y personal, contribuiría a fijar y atraer población si se presta el servicio sanitario completo y de calidad que se puede ofrecer desde un hospital pluricomarcal.

Amparada y en aplicación de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, el 19 de septiembre del 2014 se aprobó por estas Cortes una PNL donde se permitía incorporar a los municipios que así lo demandasen de las provincias de Salamanca y Ávila al área de atención especializada hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar.

Por lo se debería proceder a autorizar lo mismo pero para los municipios de la provincia de Cáceres, cuyas ZBS son susceptibles de incluir en el hospital Virgen del Castañar, o la firma de un convenio con la Comunidad Autónoma de Extremadura para permitir la prestación de la asistencia sanitaria a esos ciudadanos.

Actualmente el hospital cuenta con:

5 habitaciones y 10 camas de hospitalización.

Plantilla:

Personal sanitario: 4 Médicos/as, 14 TCAES, 13 Enfermero/as, 3 Técnicos/as de Rayos, 11 celadores/as, 5 administrativos/as, 1 peón de lavandería y 3 de personal de mantenimiento.

La decisión de convertir el hospital Virgen del Castañar en un hospital pluricomarcal cuenta con el respaldo y apoyo tanto de los ayuntamientos afectados como de la ciudadanía, además de con la Plataforma en Defensa de la Sanidad de Béjar.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.- Firmar una adenda al protocolo general de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Junta de Extremadura para la asistencia sanitaria, incorporando a los municipios de la provincia de Cáceres que así lo demanden al área de atención especializada y hospitalaria del hospital Virgen del Castañar de Béjar.**

**2.- Realizar las acciones y autorizaciones administrativas y sanitarias pertinentes para que el hospital Virgen del Castañar de Béjar se convierta y funcione plenamente como un hospital pluricomarcal".**

Valladolid, 20 de junio de 2022.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa  
Álvarez, Jesús Puente Alcaraz y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández